



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

**167/02**

Salta, 22 ABR 2002  
Expediente N° 12.042/99

**VISTO:**

La Resolución Interna N° 055/00, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna María Verónica PODERTI L. U. N° 32.358 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna a Fs. 54, solicita prórroga para la presentación del trabajo final de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a Fs. 55, sugiere hacer lugar a lo solicitado por un plazo de 60 días.

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria N 216/91 - Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11° lo siguiente " El alumno dispondrá de un plazo total de dos años a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de Tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del artículo 4°.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina de este cuerpo, emite su despacho N° 031/02 de fecha 26/03/02, donde aconseja hacer lugar a la solicitud.

Que el Consejo Directivo, aprueba el citado despacho, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
( En Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02/04/02 )

**RESUELVE .**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Verónica PODERTI L. U. N° 32358 de la Carrera de Nutrición, prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, aprobado por el Comité Asesor ( Artículo 11° ) Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

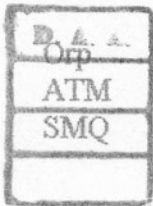
167/02


Salta, 22 ABR 2002

Expediente N° 12.042/99

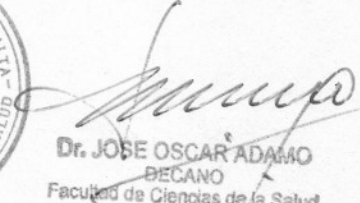
N° 216/91 como excepción al Reglamento de Tesis por el término de (60) días a partir de la fecha de aprobación en el Consejo Directivo

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comité Asesor, a la alumna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
T.U.A.P. Stella Maris SERIO  
a/c de la Dirección Administrativa Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
BECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud